



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de octubre del 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 010-2021, de fecha 12 de octubre del 2021, el punto de agenda: "Tratamiento del DICTAMEN N° 04 - 2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de Combustible (Diésel y Gasolina) a favor del gobierno Regional Tumbes adjudicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a favor del Gobierno Regional Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, con la Resolución de Oficina N° 000076-2021 - SUNAT/3J0300, (Adjudicación de Mercancías) del 24 de junio del 2021, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Wilmer Florentino Dios Benites los distintos bienes detallados en el Artículo 1° de la misma Resolución;

Que, mediante documento de autorización, del 16 de julio del 2021, el Ing. Wilmer Florentino Dios Benites - Gobernador Regional, autorizó al Sr. Fernán Yvan Torres Ruiz - Jefe de Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes, para que efectúe el retiro de la donación adjudicada a favor del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Gobierno Regional Tumbes, detallada en la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía); .

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312021-000135, del 19 de julio del 2021, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), a favor del Gobierno Regional Tumbes, retirados por el servidor nombrado, Sr. Fernán Yvan Torres Ruiz – Jefe de Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 149-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC, de fecha 20 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, alcanzó a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes el expediente de la donación que entrega ADUANAS Tumbes al Gobierno Regional Tumbes, adjuntando la respectiva Nota de Entrada al Almacén (NEA), para su conocimiento y de las áreas competentes;

Que, a través del Informe N° 104-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-JBCH, del 21 de julio del 2021, la Jefa de la Oficina de Administración del Gobierno Regional Tumbes – CPC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo, remite al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes - Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga, la documentación recabada en relación a la donación de combustible a favor del Gobierno Regional Tumbes, consistente en Resolución de Adjudicación, Acta de Entrega, NEA, para continuar con el procedimiento de gestión por la donación adquirida;

Que, mediante el Oficio N° 286-2021-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 23 de julio de 2021, el Gerente General Regional – Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga, solicita al Consejo Regional, la aprobación de donación de bienes realizados por SUNAT a favor del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Acta de Verificación de Donación, de fecha 18 de agosto del 2021, se reunieron el Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura y el Secretario de la misma Comisión, con el Jefe de la Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Tumbes – Fernán Yvan Torres Ruiz, en uno de los almacenes de esta entidad, ubicado al interior de la misma (al costado del taller de mecánica de esta entidad), para constatar la existencia y el estado del combustible adjudicado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) mediante la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), detallados en el Artículo 1° de la misma;

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha formulado el Dictamen N° 004-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de Combustible (Diésel y Gasolina) a favor del gobierno Regional Tumbes adjudicado por la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a favor del Gobierno Regional Tumbes”, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de combustible (Diésel y Gasolina) adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), el 24 de junio del 2021; entregados al representante del Gobierno Regional Tumbes con el Acta de Entrega N° 019312021-000135, del 19 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000076-2021 – SUNAT/3J0300 (Adjudicación de Mercancía), en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Espinoza Soriano
CONSEJO REGIONAL

